



Dirección o Área Administrativa	Unidad de Transparencia
No. Oficio	SEyC/UT/218-2024
Sección	N/A.
Serie	N/A
Subserie	N/A
Asunto	Respuesta a Solicitud 062748924000082

PRESENTE.

Por este medio y en atención a su solicitud de información con número de folio **062748924000082** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó lo siguiente:

“Convocatoria de ISENCO para poder ingresar a dar clases o cuales son los requisitos...”(Sic).

Con fundamento en lo previsto por el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, anexo el **oficio SEyC/ISENCO/311-2024** emitida por la **Dra. Ma. Elena García Rivera**, Directora del Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima Profr, Gregorio Torres Quintero, mediante el cual formula respuesta a su solicitud de información con número de folio **062748924000082**.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Colima; a 25 de junio del 2024.

LICDA. MARCELA ALEJANDRA CERVANTES GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA

MACG/jhc

COLIMA



AÑOS

1523

2023

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx

**LICDA. MARCELA ALEJANDRA CERVANTES
GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

Dirección o Área	Dirección del ISENCO
OFICIO NO.	SEyC/ISENCO/311-2024
Sección	N/A
Serie	SE01 Documentación expedida
Subserie	SS01 Oficios del ISENCO
Asunto	El que se indica

Con relación a su oficio número SEyC/UT/208-2024, por medio del cual solicita a esta dirección información que será proporcionada en un acuse de registro de solicitud de información con folio: 062748924000082 respecto a la Convocatoria de ISENCO para poder ingresar a dar clases o cuales son los requisitos; al respecto me es grato comunicarle que, con base en el Acuerdo por el que se establecen las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales y demás para la Formación de Maestros de Educación Básica para el Estado de Colima, Tomo 103, Número 28, Pag. 961, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 14 de abril del año 2018, cuyo Artículo 17 del Capítulo IV, titulado Del procedimiento de ingreso, señala de manera clara lo siguiente:

"Artículo 17. La Comisión* redactará las convocatorias de acuerdo con el presupuesto autorizado y la determinación semestral de necesidades del personal académico de la entidad y las someterá a la consideración de la Autoridad Educativa Local para su emisión".

En ese sentido, le informo que esta dirección está conformando el cuadro de necesidades para remitirlas a la Secretaría de Educación y Cultura, quien posteriormente las hará saber a la Comisión mencionada para la emisión de las convocatorias.

Por lo antes expuesto, es la Secretaría de Educación y Cultura quien en su momento podrá remitir la información solicitada por usted.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

*Comisión Técnica Dictaminadora.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 20 de junio de 2024
**DIRECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA
"PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO"**

DRA. MA. ELENA GARCÍA RIVERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DEL
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA
"Profr. Gregorio Torres Quintero"
1824



2024

C.c.p. Archivo.
MEGR/mrrr



COLIMA
Gobierno del Estado
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE COLIMA

Recibido
20/06/24
